

Expediente N° 007/HCDCH/2025

Sancionada I Sesión Ordinaria 13/3/2025

Ordenanza N° 261HCDCH/2024

Promulgada 28/3/2025

Decreto N° 076/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 017/HCDCh./2016 "Creación de las reservas Naturales Urbanas"

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N°032/Sec. Obras y Urbanismo/ 2025, se solicita la modificación a la Ordenanza N°017/HCDCh/2016 "Creación de las Reservas Naturales Urbanas, con el objeto de registrar mensura de la Reserva Rivera Rio de Las Vueltas.

Que dicha solicitud deviene directamente desde la Dirección Provincial de Catastro, haciendo hincapié en las definiciones conceptuales entre mensuras y relevamientos topográficos, exponiendo que no son sinónimos.

Que el relevamiento topográfico, es el acto de medir un polígono de terreno con instrumentos y técnicas geométrico-matemáticas para describir distancias, ángulos y alturas que incluyen delimitaciones de accidentes geográficos, mejoras e infraestructura.

Que la mensura, es la operación del relevamiento topográfico materializada en declaración jurada grafica (plano de mensura) y las operaciones técnico legales, con el objeto de definir un bien inmueble sobre los que se aplicará el derecho real de propiedad, a través de la registración en el organismo competente de catastro.

Que dicho organismo es el encargado de registrar mensuras y no registra relevamientos topográficos.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo N° 1 de la Ordenanza n°017/HCDCH/2016, en su párrafo 3, cambiando el término "Relevamiento Topográfico" por "Mensura". Quedando redactado de la siguiente manera:

Se realizará Mensura de las diferentes zonas con el fin de corroborar y ajustar la delimitación de cada una de las áreas, la cual quedará plasmada definitivamente en el Decreto Reglamentario de la presente Ordenanza:

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Ordenanza la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

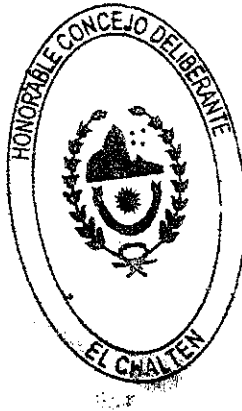
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Urbanismo, a la Dirección Provincial de Catastro de Santa Cruz; **PUBLÍQUESE**; cumplido **ARCHÍVESE**.

**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la I Sesión Ordinaria
del día 13 de marzo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

Ordenanza N° 261/HCDCH/2025.